



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD SAN MIGUELITO INTIBUCA



Correo Electrónico: munisanmiguelito.81@gmail.com

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CALLES RURALES.

CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO INTIBUCA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA EMCODEL S. DE R.L

PROYECTO: CONFORMACION, BALASTADO DE CARRETERA EN ZONAS CRITICAS. Y AFINAMIETO DE 350 ML DE CARRETERA.

LUGAR: DE CALLEJONES A LIRIOS SEGUA SAN MIGUELITO INTIBUCA.

MAQUINARIA HA UTILIZAR: MOTONIVELADORA 140G, TRACTOR D6G, RETRO EXCAVADORA 416C, VIBRO COMPACTADOR, TANQUE SISTERNA DE 3500 GL, VOLQUETAS DE 13 M³.

MONTO DEL CONTRATO: LPS. 67,280.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS)

Nosotros, Lic. Julio Cesar Reyes Hernández, mayor de edad, hondureño, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del **Municipio de San Miguelito Departamento de Intibucá**, con tarjeta de identidad Número, 10141970-00007. Quien por efectos de este contrato se denominara como **CONTRATANTE**, y **EMCODEL S. de R. L. RTN 10129011378581** representada por el Sr. **Edgar Noel Del Cid Pineda**, mayor de edad, **casado**, Hondureño, Comerciante individual, Con Identidad. **1327-1975-00017** quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, para celebrar el presente contrato de CONFORMACION, BALASTADO DE CARRETERA EN ZONAS CRITICAS. Y AFINAMIETO DE 350 ML DE CARRETERA. El Proyecto se ejecutara en los lugares de DE CALLEJONES A LIRIOS SEGUA SAN MIGUELITO INTIBUCA.

El cual se registrá por las cláusulas siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de la EMPRESA EMCODEL S. DE R.L, para que realice los trabajos de obra civil para la ejecución del proyecto antes mencionado que consta de las actividades, cotizadas y firmadas por el Contratista.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de la Fecha de Orden de Inicio día miércoles 3 de abril del año 2019 y tendrá una duración de 15 días, este plazo podrá ser prorrogado a solicitud del contratista justificando el impedimento en la terminación o caso fortuito debidamente comprobado por la **CONTRATANTE**, Si el **CONTRATISTA**, no entrega el trabajo en el tiempo destinado dará derecho a la **CONTRATANTE** a la deducción del 5% del valor contrato diario salvo los casos de fuerza mayor antes que la **CONTRATANTE**, de lugar a la prórroga de ejecución.

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios en el proyecto a ejecutar en los sectores de: CALLEJONES A LIRIOS SEGUA SAN MIGUELITO INTIBUCA El **CONTRATANTE** pagara al **CONTRATISTA** la cantidad de Lps. 67,280.00 (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS) Según se especifica en el siguiente cuadro de valores:

Vertical stamp and signature on the right side of the page.

Circular stamp and signature at the bottom right corner.